Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

Contrato N° 211/2022

Entre la Municipalidad de Pirayú, domiciliada en Tte. R. Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal DELV INFORMATICA, domiciliada en Tuyuti N° 385 c/ José Decoud, República del Paraguay, representada para este acto por Adalberto Fermín Delvalle Troche, con Cédula de Identidad N° 2.468.408, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma Unipersonal DELV INFORMATICA para la " ADQUISICION DE IMPRESORAS´´ por un monto Total de Gs. 23.257.000 (guaraníes veintitrés millones doscientos cincuenta y siete mil).

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

DELV INFORMATICA
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.683

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 621/2022.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	OFERENTE : DELV INFORMATICA						
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	IMPRESORAS DE CHORRO DE TINTA BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	CHINA	1	2.971.000	2.971.000
2	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	UNIDAD	UNIDAD	RICOH	CHINA	3	6.762.000	20.286.000
Precio Total								23.257.000

Total: Gs. 23.257.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veintitrés millones doscientos cincuenta y siete mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Eguiguiza
Intendente Municipal

DELV INFORMATICA
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pirayú

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cristina Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

DELV INFORMATICA
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2022.

DELV INFORMATICA

ADALBERTO DELVALLE

PROVEEDOR

DELV INFORMATICA Tel.: (0521) 201161 (0971) 418796 Tuyuti 385

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal